



SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
REF: 2498385

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargo de Oficial de seguridad de la Información y Ciberseguridad Departamento de Informática Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Ex. N° 000009 con fecha 06.01.2026 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dictó la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones de Oficial de seguridad de la Información y Ciberseguridad Departamento de Informática del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se registrá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

**PROCESO DE SELECCIÓN OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo.
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurno
- 5) Grado : 12º EUS
- 6) Renta bruta : \$ 2.073.635.- Total haberes.
- 7) Lugar de desempeño : Departamento de Informática
- 8) Jefatura Directa : Jefatura del Departamento de Informática del Hospital Base de Valdivia

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	12º	Alternativamente i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.



III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 83, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título profesional de Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación, de una institución reconocida por el Estado según legislación vigente.
- b. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad <https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do> (vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)
- c. Experiencia:

Excluyente:

- Mínimo 5 años de experiencia laboral como profesional.
- Mínimo 1 año de experiencia profesional en el área de Ciberseguridad y Seguridad de la Información en instituciones de salud públicas.
- Mínimo 2 años de experiencia laboral como coordinador, encargado o en subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática.

Deseable:

- Superior a 5 años de experiencia laboral como profesional.
- Superior a 1 año de experiencia profesional en el área de Ciberseguridad y Seguridad de la Información en instituciones de salud públicas.
- Superior a 2 años de experiencia laboral como coordinador, encargado o en subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática.

Nota: Las personas postulantes deberán presentar documentos comprobables que respalden su experiencia laboral como profesional de Ingeniería Civil en Informática o Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación, tales como relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios. Además, será obligatorio adjuntar un certificado emitido por la jefatura directa, en el cual se indiquen claramente las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año) de cada período trabajado, debidamente firmado y timbrado. Para acreditar experiencia en funciones de coordinador(a), encargado(a) o subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática, se deberá presentar un

Subdepartamento Reclutamiento y selección - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia

2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799: 633014

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQHDXZ-109>

certificado adicional emitido por la jefatura directa que señale expresamente **las fechas efectivas y verificables (día, mes y año)** en que se ejercieron dichas funciones, también **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos, en la página del Hospital Base Valdivia y en las presentes bases.

d. Capacitaciones:

Obligatorias:

- Diplomado en Ciberseguridad Ciberdefensa de mínimo 350 hrs.
- Curso Ciclo de Talleres de Ciberseguridad del Ministerio de Salud.
- Curso de Estatuto Administrativo

Deseables:

- Capacitación/certificado en Core Sistema de Gestión e Información en Salud.
- Curso de Sensibilización en Ciberseguridad.
- Curso de Herramientas BI (Power Bi, Tableau).
- Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo.

Nota:

- Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Profesional encargado de Liderar y gestionar de manera integral el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Hospital Base Valdivia. Su misión es proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, con especial énfasis en los datos sensibles de los pacientes.

Será responsable de desarrollar una estrategia de ciberseguridad resiliente, gestionar los riesgos tecnológicos, asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente (incluyendo Ley N° 19.628, Ley N° 21.180, ley N° 21.663 y futuras normativas de ciberseguridad), y garantizar la continuidad operacional de los servicios clínicos y administrativos. Actuará como el principal asesor del Equipo Directivo en la materia, fomentando una cultura de seguridad en toda la institución.

La Ley N° 21.663, Ley Marco de Ciberseguridad, establece obligaciones en materia de ciberseguridad para los organismos de la Administración del Estado y para las instituciones que presten Servicios Esenciales. Conforme a su artículo 4°, la prestación institucional de salud realizada por hospitales se encuentra expresamente calificada como Servicio Esencial, siendo plenamente aplicable al Hospital Base Valdivia.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8°, letra i) de la citada ley, los Operadores de Importancia Vital deben designar un delegado de Ciberseguridad, quien actúa como contraparte ante la Agencia Nacional de Ciberseguridad y reporta a la autoridad superior del servicio.

Considerando la criticidad de los sistemas clínicos y administrativos del Hospital Base Valdivia, así como el tratamiento de datos personales y sensibles, resulta necesario fortalecer la gestión institucional de la Ciberseguridad y la Seguridad de la información, mediante la designación formal de un Encargado de Ciberseguridad, conforme a la normativa vigente y a los principios establecidos en la Ley N° 21.663.

Funciones del cargo:

- Desarrollar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), incluyendo la política, normativas y procedimientos asociados.
- Liderar el análisis y gestión de riesgos de ciberseguridad de forma continua, identificando amenazas, vulnerabilidades y su impacto potencial en los procesos clínicos y administrativos.
- Asesorar al Equipo Directivo sobre el estado de la ciberseguridad, riesgos emergentes y planes de acción estratégicos. Elaborar y presentar informes ejecutivos periódicos.
- Diseñar y supervisar el Plan Director de Seguridad de la Información, alineado con los objetivos estratégicos del hospital y las brechas detectadas.
- Liderar el Comité de Seguridad de la Información y coordinar el equipo de respuesta ante incidentes.
- Gestionar el ciclo de vida de los incidentes de ciberseguridad, desde la detección y análisis hasta la erradicación, recuperación y reporte a las autoridades competentes.
- Supervisar y coordinar análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración y auditorías de seguridad, gestionando los planes de remediación de los hallazgos.
- Desarrollar y mantener los Planes de Continuidad del Negocio (BCP) y Recuperación ante Desastres (DRP) para los sistemas de información críticos.



- Diseñar e implementar el plan de concienciación y capacitación en ciberseguridad para todo el personal del hospital.
- Velar por la seguridad en el ciclo de vida de desarrollo de software y en la adquisición de nuevas tecnologías, asegurando que se integren controles desde el diseño.
- Gestionar el cumplimiento de las políticas y normativas de ciberseguridad que emanen desde el nivel central (MINSAL, ANCI).
- Comunicar los incidentes de ciberseguridad de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones al Ministerio del interior y seguridad pública. Actuar como contraparte frente a la Agencia Nacional de Ciberseguridad y MINSAL
- Otras responsabilidades que pueda encomendar la jefatura directa y/o Dirección del establecimiento

Competencias del cargo:

4.4	Competencias Laborales	
N °	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	4
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	4
2	Resolución de conflictos	3
	Competencias Directivas	Nivel de Desarrollo
1	Liderazgo	4
2	Pensamiento estratégico	3
3	Articulación en red	3

Nota: El nivel de desarrollo de las competencias se evalúa en una escala de **1 a 4**, donde **1** corresponde a un nivel inicial y **4** a un nivel avanzado de desarrollo. Esta escala mide, en términos generales, el grado de dominio, aplicación y consistencia con que la persona demuestra cada competencia en el desempeño de sus funciones

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Departamento de Informática.
- 2) **Superior directo:** Jefatura del Departamento de Informática del Hospital Base de Valdivia
- 3) **Coordinación Interna:** Departamento de Informática, auditoría clínica, auditoría interna, Referentes de CORE HBV, Equipo Directivo HBV
- 4) **Coordinación externa:** Oficial Ciberseguridad SSLR, Referentes MINSAL, Referentes CORE Red de salud Región de los Ríos, agencia nacional de ciberseguridad (ANCI).
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral se desarrollará en modalidad diurna, de lunes a jueves entre las 08:00 y 17:00 horas, y los días viernes entre las 08:00 y 16:00 horas. Disponibilidad para realizar horas extraordinarias de acuerdo a necesidades de la institución. La persona seleccionada será contratada inicialmente bajo un periodo de prueba de seis (6) meses. Durante este periodo se realizarán dos evaluaciones de desempeño: la primera al cumplirse tres (3) meses y la segunda al finalizar los seis (6) meses. En caso de que ambas evaluaciones resulten satisfactorias, con una calificación igual o superior a 6, la persona podrá acceder a la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. **Bases de postulación:**
Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Ríos en el banner Trabajo con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.
2. **Modalidad de Postulación:**
Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en la sección



“Mis Datos”, opción “Mi CV” del Portal de Empleos Públicos) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación de una institución reconocida por el Estado según legislación vigente.	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do (vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar firmado, timbrado y fechado . Cada capacitación debe contar con un mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada , conforme a lo establecido en las presentes bases. Revisar especificaciones del Factor I.	
Documentos comprobables que respalden su experiencia laboral como profesional de Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación tales como relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios . Además, será obligatorio adjuntar un certificado emitido por la jefatura directa , en el cual se indiquen claramente las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año) de cada período trabajado, debidamente firmado y timbrado . Para acreditar experiencia en funciones de coordinador(a), encargado(a) o subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática , se deberá presentar un certificado adicional emitido por la jefatura directa que señale expresamente las fechas efectivas y verificables (día, mes y año) en que se ejercieron dichas funciones, también firmado y timbrado . El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos, en la página del Hospital Base Valdivia y en las presentes bases.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
Currículum Vitae (CV) online debe estar cargado con la información directamente en la sección “Mis Datos”, opción “Mi CV” del Portal de Empleos Públicos. No se aceptarán archivos PDF ni Word , ya que toda la información debe estar registrada en el sistema en línea, según instrucción del Servicio Civil.	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

Será responsabilidad de las/os postulantes responder de manera veraz cada una de las preguntas indicadas en el apartado de “Preguntas al postulante”, siendo estas respuestas vinculantes para su evaluación de admisibilidad.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte copia simple de título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar



las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde **24 al 31 de agosto 2026**.

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Administrativa o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefe Depto. de Informática o quien subrogue con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Profesional Subdepto. Reclutamiento y selección, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Oficial de seguridad de la Información y Ciberseguridad Departamento de Informática del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 12° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	20
IV.	Apreciación global del candidato	20
TOTAL		100



INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”

Máx. 30 pts / Min. 15 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso Obligatorio (5 puntos c/u)	Diplomado en Ciberseguridad Ciberdefensa de mínimo 350 hrs. Curso Ciclo de Talleres de Ciberseguridad del Ministerio de Salud. Curso de Estatuto Administrativo	15	30	15
		Capacitación o Cursos Magister 5 puntos c/u Diplomados 3 puntos c/u Cursos 2 puntos c/u	Capacitación/certificado en Core Sistema de Gestión e Información en Salud. Curso de Sensibilización en Ciberseguridad. Curso de Herramientas BI (Power Bi, Tableau). Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo.	15		

Nota:

- Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.

Factor II: “Experiencia Laboral”

Max 30 pts. / Min 15 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como profesional de Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia profesional en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia profesional en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017	07 años o más de experiencia laboral	10	10	5
			Entre 06 años a menos de 07 años de experiencia laboral	7		
			Entre 05 años a menos de 06 años de experiencia laboral	5		



b) Experiencia profesional en área de Ciberseguridad y Seguridad de la Información en instituciones de salud públicas.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	Experiencia profesional en área de Ciberseguridad y Seguridad de la Información en instituciones de salud públicas.	03 años o más de experiencia laboral	10	10	5
			Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	7		
			Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral	5		

c) Experiencia profesional como coordinador, encargado o en subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
III	Experiencia Laboral	Experiencia profesional como coordinador, encargado o en subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática.	04 años o más de experiencia laboral	10	10	5
			Entre 03 años a menos de 04 años de experiencia laboral	7		
			Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral	5		

Nota: El candidato cuyo puntaje tenga **menos de 05 años de experiencia en el punto a), menos de 01 año de experiencia en el punto b) y menos de 02 años de experiencia en el punto c) no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Las personas postulantes deberán presentar **documentos comprobables que respalden su experiencia laboral como profesional de Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. Para acreditar experiencia en **funciones de coordinador(a), encargado(a) o subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática**, se deberá presentar un **certificado adicional** emitido por la jefatura directa que señale expresamente **las fechas efectivas y verificables (día, mes y año)** en que se ejercieron dichas funciones, también **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos, en la página del Hospital Base Valdivia y en las presentes bases.

Factor III “Evaluación Psicolaboral”

Máx. 20 pts. / Min 5 pts.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un **Psicólogo/a interno o externo de la red del Servicio de Salud de Los Ríos**, designado por el Hospital Base de Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	20 puntos	5 puntos
	Informe Psicolaboral como Recomendable con observaciones para el cargo	5 puntos	
	Informe Psicolaboral como No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea “no recomendable” no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.



Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 20 - Min 15
No recomendable	< 15 PTS

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Experiencia laboral como profesional en factor II, punto (b), medida en año, mes y día.
- 2° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.
- 3° Puntaje obtenido en **Apreciación Global del Candidato(a).**

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director(a) del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los tres primeros puntajes (terna) de los Postulantes.
- El Director(a) podrá desarrollar un proceso de entrevista a los candidatos de la terna, para mejor resolver y determinar el postulante elegido.
- El Subdepto. Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director(a) del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director(a) se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- El hospital se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados por los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada, por tratarse de un cargo de jefatura, contará con un período de contrato a prueba de seis (6) meses, durante el cual será evaluado su desempeño por Jefatura directa.
- En caso de que la persona seleccionada no asuma las funciones y/o renuncie durante el periodo de prueba, o exista cualquier otra causal de alejamiento, se recurrirá a la nómina de los candidatos de la terna propuesta al Director(a); todo lo anterior con una vigencia de siete (7) meses.
- Si ninguno de los candidatos incluidos en la terna de este proceso de selección acepta asumir el cargo, **se deberá iniciar un nuevo proceso de selección**, conforme a la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	24 agosto 2026	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	24 agosto 2026	31 agosto 2026
Evaluación curricular	01 septiembre 2026	04 septiembre 2026
Entrevista Psicolaboral	07 septiembre 2026	11 septiembre 2026
Entrevista Personal	21 septiembre 2026	24 septiembre 2026
Información Resultados finales	28 septiembre 2026	
Asunción de funciones	01 octubre 2026 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Los Ríos y Portal Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

Firmado por:
Maritza Angélica Navarrete Contreras
Director(S)
Fecha: 21-08-2026 16:01 CLT
Hospital Base Valdivia



MINISTRO DE FE

Firmado por:
Andrés Fernando Barriga Quezada
Ministro de Fe
Fecha: 21-08-2026 16:20 CLT
Hospital Base Valdivia

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Administrativa
- Depto. Informática
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de Título profesional de Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación de una institución reconocida por el Estado según legislación vigente.	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do (vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)	
Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar firmado, timbrado y fechado . Cada capacitación debe contar con un mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada , conforme a lo establecido en las presentes bases. Revisar especificaciones del Factor I.	
Documentos comprobables que respalden su experiencia laboral como profesional de Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería en Informática u otras carreras asociadas al área de las tecnologías de la información y computación tales como relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios . Además, será obligatorio adjuntar un certificado emitido por la jefatura directa , en el cual se indiquen claramente las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año) de cada período trabajado, debidamente firmado y timbrado . Para acreditar experiencia en funciones de coordinador(a), encargado(a) o subrogancia (hasta primer subrogante) de un área de una unidad de Informática , se deberá presentar un certificado adicional emitido por la jefatura directa que señale expresamente las fechas efectivas y verificables (día, mes y año) en que se ejercieron dichas funciones, también firmado y timbrado . El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en el Portal de Empleos Públicos, en la página del Hospital Base Valdivia y en las presentes bases.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
Curriculum Vitae (CV) online debe estar cargado con la información directamente en la sección “Mis Datos”, opción “Mi CV” del Portal de Empleos Públicos. No se aceptarán archivos PDF ni Word , ya que toda la información debe estar registrada en el sistema en línea, según instrucción del Servicio Civil.	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

RECUERDE: LEER LAS BASES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.



ANEXO Nº 2

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que _____ (indicar nombre social si corresponde) _____, RUN _____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: _____
NOMBRE: _____
RUN: _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____

Lugar, fecha _____

Firma y timbre

PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL.
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/
P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.



6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

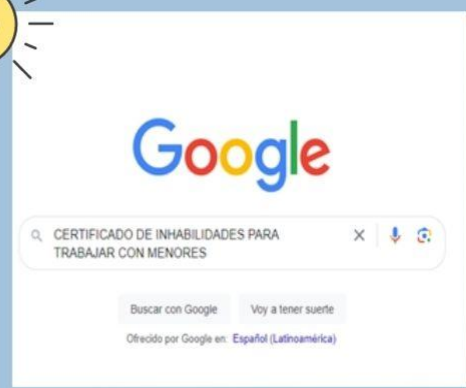
CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIONHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno

Si en su documento de identidad registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

2. Datos del solicitante persona Juridica (opcional)

RUT Ejemplo: 77000000-0

Razón social

3. Datos del consultado

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K

Nombres (*)

Apellido paterno (*)

Apellido materno

Si registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

(*) Datos obligatorios. Deben ser escritos tal y como aparecen en la cédula de Identidad.

A continuación ingrese el texto que se ve en la imagen.

un king

Esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo de índole directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

☐ Ley y acepto las condiciones anteriores.

[Privacidad](#) [Reservados](#)

PASO N°4

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN

NOMBRE

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad

Fecha 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

